



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EIBAR Y LA  
MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA PARA LA CESION DE DATOS.

De una parte:

EL AYUNTAMIENTO DE EIBAR, domiciliado en la Plaza Untzaga número 1 de Eibar, representado por el Alcalde Don Miguel de los Toyos Nazabal, autorizado para este acto por acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de abril de 2015.

De otra parte:

La MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA domiciliada en la calle Egigurentarren número 2 en Eibar, representada por su presidente Don Arcadio Benítez Dávila y autorizado para este acto por acuerdo de 16 de abril de 2015.

EXPONEN:

- 1.- Que la MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA gestiona las tasas del servicio de recogida domiciliaria, comercial e industrial de basura en virtud de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Eibar de 21 de febrero de 2014 y por la Junta General de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena de 26 de marzo de 2014.
- 2.- Que en virtud de dichos acuerdos, la gestión de la tasa implica las facultades de aprobación, gestión y recaudación de la tasa de residuos urbanos correspondientes a los ejercicios 2015 y siguientes.
- 3.- Que para llevar a cabo las facultades de aprobación, gestión y recaudación de la tasa de residuos urbanos la MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA precisa de los datos relativos al Padrón de Residuos Urbanos que el Ayuntamiento de Eibar actualmente dispone las bases de datos que se integran en los ficheros de datos de carácter personal correspondientes a la gestión de Tasas e Impuestos.



4.- Que para labores de inspección, comprobación y resolución de recursos precisa también de datos relativos a los Padrones fiscales del IBI y del IAE, así como el domicilio que figure en el Padrón Municipal de Habitantes.

5.- Que conforme al artículo 92 1 b) de la Norma Foral General Tributaria, el Ayuntamiento debe de colaborar cediendo los datos de carácter tributario que la MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA precise para el ejercicio de sus facultades tributarias indicadas en los apartados precedentes.

---

A fin de dar cumplimiento al referido deber de colaboración firman el precedente acuerdo con sujeción a las siguientes

---

#### CLÁUSULAS:

Primera: El AYUNTAMIENTO de EIBAR cederá a la MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA los datos relativos al Padrón de Residuos Urbanos que actualmente dispone en las bases de datos que se integran en los ficheros de datos de carácter personal correspondientes a la gestión de Tasas e Impuestos.

Así mismo cederá los datos que la MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA singularmente precise y recabe de los Padrones del IBI y del IAE.

Cuando la MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA en el ejercicio de sus funciones, precise conocer el domicilio de los contribuyentes que figuren en el Padrón Municipal de habitantes, se le cederá este dato singularmente solicitado.

Segunda: La MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA se compromete a tratar los datos cedidos con la finalidad exclusiva indicada en el presente documento y a cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, y en particular:



- a la creación del correspondiente fichero de Datos de Carácter Personal y a su inscripción en la Agencia de Protección de Datos de Carácter Personal.
- a la adopción de las medidas de seguridad exigibles legalmente conforme al nivel de protección de los datos de carácter personal que trate.
- a guardar el secreto profesional tanto en lo que a nivel institucional de la Mancomunidad se refiere, como a su personal, respecto de los datos de carácter personal cedidos.
- a responder frente al Ayuntamiento de Eibar, y frente a terceros de los daños y perjuicios que pueda generar un tratamiento de los datos que no se ajuste a las finalidades para las que han sido cedidos.

Tercera: en lo no expresamente recogido en este convenio se estará a lo supuesto en la Norma General Tributaria y demás normativa tributaria, y en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y su desarrollo reglamentario.

Y en prueba y conformidad firman el presente convenio en Eibar a 27 de abril de 2014.

Eibar a 27 de abril de

EL ALCALDE.- 

azábal

EL PRESIDENTE DE LA 

